



13:53 hrs.
18 JUN 2024
RECIBIDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION

Tepic, Nayarit, 12 de junio de 2024.

MTRA. PAOLA ALEJANDRA ALVAREZ MONTERO
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NAYARITA
DE EDUCACION PARA ADULTOS
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 33, fracción XCIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7, fracción LXXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; y en atención a los oficios núm. 2022-DGSEG"A"-PR-0384-2024 (Se anexa copia para pronta referencia) mediante el cual, la Lic. Betsy Yedani Medina Salas, Directora General de Seguimiento "A" de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) emite el pronunciamiento respecto de la respuesta remitida por parte del Gobierno del Estado de Nayarit. Motivo por el cual determinó la No Solventación del Pliego de Observaciones identificado con la clave 2022-A-18000-19-1286-06-02 derivado de la auditoría número 1286, denominada "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" que, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022, se realizó al Gobierno del Estado de Nayarit.

Resultado 15

Clave de acción: 2022-A-18000-19-1286-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 442,507.60 pesos (cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos siete pesos 60/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar 433,732.60 pesos (cuatrocientos treinta y tres mil setecientos treinta y dos pesos 60/100 M.N.) a dos trabajadores administrativos del Instituto Nayarita de Educación para Adultos que no cumplieron con el perfil académico requerido para desempeñar el puesto, y por pagar una prestación por encima de los montos autorizados por 8,775.00 pesos (ocho mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción IV; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 42; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 124, fracción III; y de la Cédula de Valuación de Perfiles (Profesiograma), emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y del Contrato Colectivo de Trabajo 2020-2022 que celebran el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos, cláusulas 8, inciso IV; y 113.

Con oficio número SAF/0042/2024, se envió a la Auditoría Superior de la Federación el oficio número DG/747/2023-11-23, con la información proporcionada con el fin de acreditar la atención a la acción 2022-A-18000-19-1286-06-001; sin embargo, con el oficio número 2022-DGSEG"A"-PR-0384-2024, antes mencionado la Auditoría Superior de la Federación concluye lo siguiente:

"Del análisis y revisión de la información remitida, se determina que se tiene por solventado parcialmente el citado Pliego de Observaciones, respecto a la cantidad de \$8,755.00 (ocho mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), debido a que se demostró haberse justificado el monto antes referido. No obstante, se comunica que no es posible tener por solventada la totalidad de la acción, en virtud de que no se acreditó el adecuado ejercicio del gasto público. Con motivo de lo antes señalado, se precisa que se mantiene un remanente por acreditar de \$433,752.60 (cuatrocientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y dos pesos 60/100 M.N.).





Asimismo, se hace de su conocimiento, que la Auditoría Superior de la Federación procederá conforme a los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás ordenamientos legales aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPRESENTANTE Y ENLACE DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA ASF



JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS

Elaboró
Claudia Araceli Gutiérrez López
Jefa del Departamento de Atención a Auditorías

Revisó
Julio Cesar López Ruelas
Secretario de Administración y Finanzas

Copias: Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit. - Para su conocimiento.
Lic. Adriana Pérez Aguado. Asesora del Despacho del Ejecutivo y Enlace de Auditoría. - Mismo fin.

